



La Abogacía Catalana rechaza la prisión permanente revisable aprobada hoy en el Congreso

Considera que no respeta los principios de la Constitución sobre las penas privativas de libertad y la reinserción social.

El Consejo de la Abogacía Catalana, que representa a los 14 Colegios de Abogados de Cataluña, rechaza la instauración de la pena de prisión permanente revisable aprobada hoy en el Congreso -entre otras reformas del Código Penal- con el único apoyo del PP.

El Consejo de la Abogacía Catalana considera que la instauración de la pena de prisión permanente revisable "es contraria al artículo 25 de la Constitución, según el cual las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social", y añade que "toda pena que no cumpla este requisito supone un grave retroceso en los derechos y principios rectores del Código Penal".

Para el presidente del Consejo de la Abogacía Catalana, Abel Pié, "la prisión constituye el fracaso de la sociedad", por lo que propone como alternativa "dirigir la política criminal a las penas alternativas que permitan y faciliten la reinserción". De esta manera "se descongestionarían las cárceles y se reduciría el gasto público". Pié recuerda que "somos el país de la UE con la tasa de encarcelamiento más alta, aunque tenemos el índice más bajo de delincuencia". ...